

ANEXO 01 SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN TERCER CUATRIMESTRE DE 2024 CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN		
 • Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-24: “Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales (incluyendo temas ambientales y de cambio climático en caso de que aplique), en beneficio propio o de un tercero”. Para mitigar este riesgo, se establecieron cinco (5) acciones específicas asociadas a su causa, las cuales se identifican con los siguientes números: #430, #431, #432, #433 y #544.		
Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para Abordar Riesgos #430: El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, soportadas en papeles de trabajo; mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo. El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la Subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato “Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción” Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432-433-544.	14/Noviembre/2024: Los contralores auxiliares en el rol de supervisores con el apoyo del líder de auditoría, verifican en mesas de trabajo, la suficiencia y pertinencia de los papeles de trabajo realizados en la fase de ejecución de las diferentes auditorías, los cuales soportan las pruebas de auditoría realizadas y los resultados del control fiscal. (observaciones/hallazgos). La evidencia de esto queda registrado en los respectivos expedientes Mercurio de las auditorías, en las ayudas de memoria de verificación de la fase de ejecución y en las mesas de seguimiento. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio, se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	Se observa el cumplimiento de las actividades de control mediante un proceso de validación de los trabajos realizados en las auditorías fiscales. Los contralores auxiliares, junto con el líder de auditoría, desempeñan un rol clave en la supervisión de la calidad y adecuación de los papeles de trabajo durante la fase de ejecución de las auditorías. Este trabajo se lleva a cabo en mesas de trabajo, donde se verifica la suficiencia y pertinencia de los documentos que respaldan las pruebas de auditoría y los hallazgos obtenidos.
	14/Enero/2025: Durante la fase de ejecución de las auditorías, los Contralores Auxiliares, en su rol de supervisores, junto con los líderes de proyectos, llevaron a cabo la verificación de la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas de auditoría mediante mesas de trabajo. En dichas sesiones se revisaron los papeles de trabajo que sustentan las observaciones y hallazgos del control fiscal. Cuando se detectaron inconsistencias, se solicitó al equipo auditor realizar las aclaraciones y ajustes necesarios para garantizar la calidad y confiabilidad de las pruebas. La evidencia de este seguimiento quedó registrada en: Los expedientes de auditoría archivados en el sistema Mercurio, donde se archivan Las ayudas de memoria utilizadas para la verificación en la fase de ejecución y las actas de las mesas de trabajo realizadas para el seguimiento. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	La evidencia de esta actividad se registra en los expedientes de Mercurio de las auditorías, en las ayudas de memoria y en las mesas de seguimiento, lo cual garantiza la trazabilidad y transparencia del proceso. Además, se observa el formato de cuadro de la subcontraloría, que permite un seguimiento detallado facilitando la identificación de los expedientes relacionados por cada Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal. Esta medida permite una mayor visibilidad y control de las acciones ejecutadas. Se evidencia que las recomendaciones de la OCI en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, fueron incorporadas e implementadas dentro del proceso de auditoría, así como, en la mitigación del riesgo de corrupción CF-24.
Plan de Acción: Realizar (1) campaña en temas relacionados con la ética, principios y valores; para fortalecer el comportamiento de los servidores públicos de las 16 CAAF y solicitar a la Oficina de Comunicaciones su publicación en los medios dispuestos en la entidad. Responsables: Oficina de comunicaciones/Subcontraloría. A partir del 01de agosto de 2023	14/Noviembre/2024: Durante los meses de agosto y septiembre en los boletines semanales “Contraloría al Día” que se emiten en la CDM, que son comunicados a todos los servidores de la entidad, se han realizado publicaciones que resaltan los valores y principios institucionales, igualmente en el WhatsApp institucional, también se divulgan los valores de la entidad. Se adjunta como evidencia Boletines semanales 23,24,27,28,29 y 31 donde se resaltó los valores y principios).	Durante el periodo evaluado se ha dado cumplimiento a las acciones del plan de acción establecido, con la difusión de los valores y principios institucionales. A través de los boletines semanales “Contraloría al Día”, emitidos en la CDM y distribuidos a todos los servidores de la entidad, se ha logrado visibilizar los valores de la institución de manera efectiva. Además, el uso del WhatsApp institucional como canal de comunicación complementa esta acción, permitiendo un alcance más directo a los empleados. Esta estrategia ha permitido reforzar la cultura organizacional.
	14/Enero/2025: Durante el último trimestre, la entidad llevó a cabo una campaña de promoción de los valores y principios institucionales, dirigida a fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos de las 16 CAAF. Esta iniciativa se implementó mediante publicaciones en los boletines semanales “Contraloría al Día”, los cuales se emiten internamente y se comunican a todos los servidores de la entidad. Adicionalmente, se utilizaron los canales del WhatsApp institucional para reforzar la divulgación de los valores y principios de la organización, ampliando así el alcance del mensaje y fomentando una cultura ética sólida. Evidencias Adjuntas: Boletín 32 (7 de octubre): Valor de la objetividad (Página 5). Boletín 34 (21 de octubre): “Lo que hago y lo que no hago” sobre objetividad (Página 10). Boletín 35 (28 de octubre): Valor de la participación (Página 3). Boletín 36 (5 de noviembre): “Lo que hago y lo que no hago” sobre participación (Página 10).	Se evidencia en los boletines: N°27 del 02 de septiembre y N°28 del 09 de septiembre se resalta el valor de la eficiencia, N°32 del 07 de octubre se resalta el valor de la objetividad, N°35 del 28 de octubre N°36 del 05 de noviembre se resalta el valor de la participación, como prueba del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan.
Acción para Abordar Riesgos #431: El Contralor Auxiliar (supervisor), el equipo auditor y el Líder de Proyectos, cada que se genere un informe preliminar o definitivo, validan en mesa de trabajo su contenido de forma y de fondo, con el abogado de apoyo revisan y aprueban las observaciones y/o hallazgos administrativos definidos. El CRA valida las observaciones/ hallazgos con alguna incidencia (disciplinaria, fiscal, penal). El supervisor verifica que las observaciones/hallazgos sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico (Control Disciplinario Interno). Evidencia: actas de mesa de trabajo y del CRA. Formato de liberación de productos. El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato “Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción” Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432-433-544.	14/Noviembre/2024: A 30 de septiembre han salido 33 informes definitivos, sus observaciones y/o hallazgos fueron validados en mesa de trabajo con el equipo auditor, líder de proyecto y abogado, además los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal o disciplinaria son debidamente validados por el CRA. Tanto el informe preliminar como definitivo fueron revisados y validados por el Líder de proyecto y el Supervisor Contralor Auxiliar. Evidencia: ayudas de memoria de validación de observaciones y hallazgos y de aprobación del informe, actas del CRA que reposan en Expediente de cada Auditoría en Mercurio. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el periodo evaluado, las observaciones y hallazgos fueron discutidos y aprobados en mesas de trabajo con el equipo auditor, el líder de proyecto y el abogado, asegurando una revisión exhaustiva y colaboración interdisciplinaria, adicionalmente por el Contralor Auxiliar, lo que añade una supervisión y control durante el proceso.
	14/Enero/2025: De los 83 informes definitivos emitidos, todas las observaciones y/o hallazgos fueron validados en mesas de trabajo, en las cuales participaron el equipo auditor, el líder de proyecto y el abogado de apoyo. Los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal o fiscal fueron revisados y validados por el Comité de Revisión de Actuaciones (CRA). Adicionalmente, tanto el informe preliminar como el informe definitivo fueron revisados y aprobados por el líder de proyecto y el Contralor Auxiliar en su rol de supervisor, verificando que las observaciones y hallazgos definidos en las mesas de trabajo quedarán consignados correctamente en los informes. Evidencias: Ayudas de memoria de las mesas de trabajo para la validación de observaciones y hallazgos. Actas del CRA, que reflejan la revisión de los hallazgos con implicaciones legales. Documento de aprobación del informe preliminar y definitivo, almacenados en el expediente de cada auditoría en el sistema Mercurio. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento)	La evidencia que respalda la actividad, incluye las ayudas de memoria de validación de observaciones, las actas del CRA y la documentación de seguimiento registrada en los expedientes de Mercurio, lo cual asegura la trazabilidad y transparencia del proceso. Además, el seguimiento realizado por las CAAF y el formato de cuadro de la Subcontraloría proporcionan un control detallado de los expedientes y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Se evidencia que todas las recomendaciones de la OCI en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, fueron incorporadas e implementadas dentro del proceso de auditoría.
Plan de Acción: Solicitar a la Dirección de Gestión del Conocimiento, capacitación y entrenamiento sobre Guía de Auditoría-GAT a los equipos auditores de las 16 CAAF, antes de iniciar cada modalidad de auditoría. Responsable: Director de Gestión de conocimiento/Subcontraloría. A partir del 01 de agosto 2023.	14/Noviembre/2024: El 24 de septiembre de manera presencial y virtual, se realizó charla sobre la Guía de Auditoría Territorial - GAT, Versión 4	Se observa el cumplimiento de las actividades del plan de acción durante el periodo evaluado. Se realizó una charla informativa sobre la “Guía de Auditoría Territorial - GAT, Versión 4”, el 24 de septiembre de 2024. La charla se llevó a cabo de forma presencial y virtual para garantizar la participación de todos los interesados. Se cumple con la actividad de acuerdo con lo planificado y los objetivos establecidos.
	14/Enero/2025: Se realizó de manera presencial y virtual, charla sobre la Guía de Auditoría Territorial - GAT, Versión 4 (24 de septiembre).	Se recomienda para futuras actividades similares, registrar como evidencia las presentaciones o materiales proporcionados durante la actividad, e incluir registros de asistencia, fotografías y otros documentos de respaldo.

Acción para Abordar Riesgos #432: El Contralor Auxiliar, cada vez que realice grupo primario, disuadirá al equipo auditor sobre el deber de mantener la reserva de la información en el desarrollo de la auditoría. Cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho al Subcontralor, quien a su vez lo remitirá a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Acta de grupo primario y Memorando. El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción" Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432-433-544.	14/Noviembre/2024: A 30 de septiembre de 2024, en cada uno de los grupos primarios realizados en las CAAF, se reitera el deber de mantener la reserva de la información, dejando la evidencia en el acta respectiva. El riesgo no se ha materializado, la evidencia reposa en mercurio en las actas de grupo primario de cada CAAF. (Se anexa archivo comprimido con actas de grupo primario y Formato cuadro subcontraloría seguimiento). 14/Enero/2025: En cada grupo primario realizado por las CAAF, se reiteró al equipo auditor la importancia y el deber de mantener la reserva de la información durante el desarrollo de las auditorías. Esta instrucción quedó debidamente registrada en las actas de cada grupo primario, las cuales se encuentran archivadas como evidencia en el sistema Mercurio. Hasta la fecha, no se han identificado casos de divulgación o filtración de información confidencial. Por lo tanto, no ha sido necesario remitir reportes al Subcontralor ni al Control Interno Disciplinario. Estas acciones reflejan el compromiso con la prevención de riesgos relacionados con la divulgación indebida de información y garantizan la confidencialidad en los procesos de auditoría (Se anexa archivo comprimido con actas de grupo primario y Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	El 31 de diciembre de 2024, en los grupos primarios realizados en las CAAF, se reiteró correctamente el deber de mantener la reserva de la información, lo cual quedó documentado en las actas respectivas. No se ha materializado ningún riesgo relacionado con la divulgación de información, ya que toda la evidencia está resguardada en el sistema Mercurio. Las actas de los grupos primarios y el formato de seguimiento de la Subcontraloría, que se adjuntan, respaldan el cumplimiento de la actividad, confirmando que se siguió el procedimiento establecido de manera adecuada. Se evidencia que todas las recomendaciones de la OCI en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, fueron incorporadas e implementadas dentro del proceso de auditoría.
Acción para Abordar Riesgos #432: Para cada auditoría, una vez se notifique el memorando de asignación, todos y cada uno de los funcionarios comisionados deben diligenciar y suscribir la Declaración de Independencia y entregarla al jefe inmediato dentro de los tres (3) días siguientes, donde se comprometen a mantener la reserva tanto de la información de la entidad auditada como de los resultados parciales del ejercicio auditor. En caso de no allegar la Declaración de Independencia se notifica vía mercurio al Subcontralor, quien dará las instrucciones a seguir. Evidencia: Declaración de Independencia y memorando El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción" Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432-433-544.	14/Noviembre/2024: En las 78 auditorías que han iniciado a 30 de septiembre de 2024, todos y cada uno de los participantes en los equipos de auditoría, suscribieron la declaración de independencia, presentándose algunos impedimentos que fueron tramitados y resueltos oportunamente. Esto se evidencia en las declaraciones de independencia, los memorandos de asignación con sus modificaciones que reposan en el expediente de cada auditoría en MERCURIO. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento). 14/Enero/2025: En las 83 auditorías realizadas bajo las diferentes modalidades, todos los funcionarios del área misional involucrados diligenciaron y suscribieron la Declaración de Independencia dentro del plazo establecido, manifestando cualquier posible impedimento o conflicto de interés. En los casos en los que se identificaron conflictos, estos fueron gestionados de forma inmediata, resolviendo la situación según lo requerido. De ser necesario, se procedió a retirar al funcionario correspondiente del proceso, y se realizaron las modificaciones necesarias en los memorandos de asignación. Evidencias: Declaraciones de Independencia suscritas por los funcionarios asignados. Modificaciones a los memorandos de asignación que reflejan los ajustes realizados en la composición del equipo auditor, si aplica. Todos los documentos reposan en los expedientes de las auditorías almacenados en el sistema Mercurio. Estas acciones reflejan el cumplimiento del proceso establecido para mitigar posibles conflictos de interés y garantizar la reserva de la información, fortaleciendo la transparencia en la ejecución de las auditorías fiscales. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. La evidencia de este cumplimiento se encuentra en las declaraciones de independencia, los memorandos de asignación y sus modificaciones, que están archivados en el expediente del Sistema Mercurio de cada auditoría. Además, se adjunta el seguimiento realizado por las CAAF, con los números de expediente correspondientes y el formato de cuadro de seguimiento de la Subcontraloría, confirmando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
Plan de Acción: Solicitar a la Dirección de Gestión del Conocimiento que realice dos (2) jornadas al año de sensibilización y comprensión del Código de Integridad para fomentar las buenas prácticas administrativas en las 16 CAAF. Responsables: Gestión de conocimiento/Subcontraloría. A partir del 01 de agosto de 2023. Evidencia: Solicitud de capacitación, convocatoria y listado de asistencia.	14/Noviembre/2024: La socialización del Código de Integridad es una labor permanente en la Contraloría, sus valores se reiteran en el boletín semanal "Contraloría al Día", al igual se reiteran en el WhatsApp de la entidad y en las imágenes de fondo de pantalla de los equipos de cómputo. En consecuencia se cumple con la sensibilización de éste. A través de comunicaciones en el trimestre se realizaron las siguientes campañas de sensibilización: Boletín Contraloría al día #23, 5 de agosto (página 2): Valor de la Justicia, lo que hago y lo que no hago. Boletín Contraloría al día #24, 12 de agosto (página 4): Valor de la Transparencia, lo que hago y lo que no hago. Boletín Contraloría al día #27, 2 de septiembre (página 8): ¿Qué es un conflicto de intereses? Boletín Contraloría al día #28, 9 de septiembre (página 3): Valor de la Eficiencia, lo que hago y lo que no hago. Boletín Contraloría al día #29, 16 de septiembre (página 11): Tipos de conflictos de intereses. Boletín Contraloría al día #31, 30 de septiembre (página 8): ¿Por qué identificar y declarar conflictos de intereses? 14/Enero/2025: La sensibilización y comprensión del Código de Integridad se realizan de forma continua en la Contraloría, fomentando las buenas prácticas administrativas en las 16 CAAF. Durante el último trimestre, se implementaron diversas estrategias para reforzar los valores institucionales, incluyendo: Boletines Semanales "Contraloría al Día": Boletín 32 (7 de octubre): Valor de la objetividad. Boletín 34 (21 de octubre): "Lo que hago y lo que no hago" sobre objetividad. Boletín 35 (28 de octubre): Valor de la participación. Boletín 36 (5 de noviembre): "Lo que hago y lo que no hago" sobre participación. WhatsApp Institucional: Los valores del Código de Integridad se reiteraron a través de mensajes enviados por este canal, asegurando un alcance amplio entre los servidores públicos. Imágenes de Fondo de Pantalla: Se utilizaron los equipos de cómputo institucionales para difundir de manera visual y constante los valores y principios del Código de Integridad.	Aunque no se menciona explícitamente la realización de dos jornadas para fomentar las buenas prácticas administrativas en las 16 CAAF, la sensibilización sobre los valores del Código de Integridad se ha llevado a cabo de manera continua y frecuente a través de varios canales, como el boletín interno semanal "Contraloría al Día", WhatsApp de la entidad y los fondos de pantalla de los equipos de cómputo. La Contraloría ha cumplido con el objetivo de sensibilización mediante estos medios efectivos y continuos. No obstante, para alinearse completamente con el plan de acción, se recomienda planificar y documentar dos jornadas formales de sensibilización anuales, además de las actividades ya implementadas. Se recomienda que la Dirección de Gestión del Conocimiento organice y coordine, en colaboración con la Subcontraloría, las dos jornadas de sensibilización y comprensión del Código de Integridad, programadas anualmente. Para asegurar la efectividad de estas jornadas, es crucial desarrollar un plan detallado que contemple no solo la programación y logística de las sesiones, sino también el enfoque metodológico que facilite la participación activa y el entendimiento profundo del Código. Además, se debe garantizar la asistencia de representantes de las 16 CAAF, asegurando que todos los involucrados reciban la capacitación correspondiente. Para lograr este objetivo, se sugiere que se implemente un sistema de seguimiento que incluya la solicitud formal de la capacitación, la convocatoria a las jornadas y el registro adecuado de la asistencia, como evidencia de cumplimiento. Asimismo, se recomienda establecer una evaluación posterior a las jornadas para medir el impacto de la capacitación y asegurar que se generen mejoras en las prácticas administrativas relacionadas con la integridad dentro de las CAAF.

Acción para Abordar Riesgos #433: El Contralor Auxiliar (Supervisor) con el equipo de auditoría y el Líder de Proyecto, en la revisión de los planes de trabajo y programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Acta de validación del plan de trabajo y programa de Auditoría. El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la Subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción" Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432—433-544.	14/Noviembre/2024: En los planes de trabajo y programas de auditoría presentados a 30 de septiembre de 2024, se verificó que la selectividad se haya realizado de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios que se tienen establecidos, la muestra fue propuesta por el equipo auditor y aprobada en mesa de trabajo por el contralor auxiliar y Líder de Proyecto, además fueron revisadas por el Subcontralor. Esto se evidencia en los planes de trabajo, programas de auditoría, ayudas de memoria de aprobación que se encuentran en el expediente de la Auditoría de Mercurio. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Según la evidencia proporcionada y el seguimiento realizado, se puede concluir que se ha dado cumplimiento a la meta establecida. La selectividad se realizó de manera técnica y se documentaron adecuadamente las aprobaciones y revisiones necesarias.
	14/Enero/2025: En los planes de trabajo y programas de auditoría realizados, se verificó que la selectividad fue efectuada de manera técnica, cumpliendo con los criterios y herramientas establecidos. El equipo auditor presentó las muestras propuestas, las cuales fueron revisadas y aprobadas en mesas de trabajo por el Contralor Auxiliar (Supervisor) y el Líder de Proyecto. Adicionalmente, estas fueron validadas por el Subcontralor antes de su implementación. Evidencias: Planes de trabajo y programas de auditoría, con los criterios de selectividad incluidos. Ayudas de memoria de las mesas de trabajo donde se aprobaron las muestras. Expedientes de cada auditoría archivados en el sistema Mercurio, con toda la documentación de soporte. (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio y se anexa también Formato cuadro subcontraloría seguimiento).	La evidencia se encuentra en los planes de trabajo, programas de auditoría y ayudas de memoria de aprobación en el expediente de la Auditoría de Mercurio. Adicionalmente, se cuenta con el formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos de Corrupción", en el cual se consolidan los seguimientos de las 16 CAAF por cada mes, sin embargo, se recomienda indicar en el anexo que se observa en el seguimiento, el número del expediente y la evidencia correspondiente, incluso si se ha dado cumplimiento en meses anteriores, para visualizar la trazabilidad mes a mes.
Plan de Acción: El subcontralor realizará un plan de sensibilización mensual a las 16 CAAF, en grupo primario sobre la importancia de la aplicación del principio de transparencia. Responsable: Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal/Subcontraloría. Evidencia: Acta grupo primario.	14/Noviembre/2024: En las 16 CAAF, en cada grupo primario, el Contralor Auxiliar reitera a su grupo de trabajo el deber de cumplir el principio de transparencia, dejando la evidencia respectiva en el acta. Las actas de grupo primario reposan en el expediente correspondiente en Mercurio. (Se anexa actas de grupo primario)	Durante la revisión aleatoria del acta 20248009758, correspondiente al registro del grupo primario del mes de septiembre de 2024 de la CAAF Ambiental, no se observó la sensibilización sobre la importancia de la aplicación del principio de transparencia. Por lo tanto, se recomienda registrar en el orden del día de cada acta la socialización de la actividad. Además, se sugiere implementar un sistema de seguimiento y verificación para asegurar que todas las CAAF cumplan con la sensibilización sobre el principio de transparencia. Este sistema podría incluir un informe que resuma las actividades de sensibilización realizadas y su impacto.
	14/Enero/2025: En cada CAAF, durante la reunión mensual del grupo primario, el Contralor Auxiliar reitera a su grupo de trabajo la obligación de cumplir el principio de transparencia, dejando la evidencia correspondiente en el acta. Estas actas de grupo primario reposan en el expediente correspondiente en Mercurio (Se anexa actas de grupo primario).	
Acción para Abordar Riesgos #544: Una vez se notifica el memorando de asignación, dentro de los tres (3) días siguientes; todos los integrantes del equipo auditor diligencian y entregan al jefe inmediato la Declaración de Independencia suscrita respecto a los hechos o asuntos a evaluar, manifestando los impedimentos que puedan presentarse o sobrevenir. La Subcontraloría tramita la solicitud de impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción del mismo, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, emitiendo memorando de respuesta, indicando si se acepta o no el impedimento. Si hay impedimento se ajusta el memorando de asignación. Si no se reporta impedimento, y el mismo existe, se tramita el traslado a Control Interno disciplinario. Evidencias: Formato declaración de independencia diligenciado y firmado, solicitud de impedimento y respuesta a la misma. El 27 agosto de 2024, mediante correo electrónico la Subcontraloría solicitó incluir en las evidencias de las Acciones para abordar el riesgo CF-24 el diseño de un formato que deben diligenciar cada una de las CAAF de manera mensual y la subcontraloría el seguimiento a las acciones realizadas por estos. Evidencia: El formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos De Corrupción" Seguimiento por parte de la Subcontraloría APAR#430-431-432—433-544.	14/Noviembre/2024: A 30 de septiembre de 2024 se han iniciado 80 auditorías en sus diferentes modalidades, en todas ellas, los funcionarios del área misional que participan en cada una, han suscrito la Declaración de Independencia respectiva manifestando si se presentan los posibles impedimentos; los cuales se han resuelto y de ser necesario se ha retirado del proceso auditor al funcionario involucrado. Las evidencias reposan en el expediente de cada auditoría en Mercurio (Se adjunta seguimiento realizado por las CAAF donde se registra los números de expedientes de Mercurio).	De acuerdo con el seguimiento, las auditorías se han iniciado según lo planificado, y se han gestionado adecuadamente las Declaraciones de Independencia y los posibles impedimentos. Las evidencias de cumplimiento reposan en el expediente de cada auditoría en Mercurio. Se recomienda incluir en el formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos de Corrupción", el seguimiento de la acción para abordar el riesgo de corrupción #544. Este seguimiento debe incluir el nombre de la auditoría, el número del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio donde se encuentran ubicadas las Declaraciones de Independencia suscritas por el área misional, manifestando posibles impedimentos, para asegurar su debido seguimiento y trazabilidad.
	14/Enero/2025: En las 83 auditorías realizadas bajo las diferentes modalidades, los funcionarios del área misional involucrados suscribieron la Declaración de Independencia respectiva, indicando cualquier posible impedimento. Cuando se identificó un conflicto de interés, este fue gestionado de manera inmediata, y, de ser necesario, el funcionario involucrado fue retirado del proceso, ajustando los memorandos de asignación correspondientes. Las evidencias de estas actividades se encuentran archivadas en los expedientes de auditoría registrados en el sistema Mercurio, donde se incluyen: Declaraciones de Independencia suscritas, Modificaciones a los memorandos de asignación que reflejan la remoción de miembros del equipo auditor, si aplica. Adicionalmente, desde la Subcontraloría, se diseñó el formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos de Corrupción", el cual es diligenciado por la Subcontraloría. Este formato contiene el registro de las acciones realizadas y permite hacer un seguimiento continuo a las medidas de mitigación. Soportes Adjuntos: Seguimiento realizado por las CAAF, incluyendo los números de expediente registrados en Mercurio, Formato "Cuadro Subcontraloría Seguimiento Riesgos de Corrupción" con registros de acciones realizadas.	

• **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-25: "Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a tercero".** Para mitigar este riesgo, se estableció una (1) acción específica asociada a su causa, la cual se identifica con el siguiente número: #434.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #434: El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones. Evidencia: Firma de la decisión. Responsable: Mónica Johana Pascuas Moreno El 21 de ago 2024 mediante memorando20248007627, la CA de RFJC solicitó que se agregara a la evidencia Archivo en Excel que contiene las decisiones del Concepto de Actividad Procesal.	01/Octubre/2024: Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se generaron 45 decisiones ajustadas a derecho. Se adjunta relación en excel que contiene las decisiones correspondientes.	Según la evidencia y los seguimientos proporcionados, se observa que se ha dado cumplimiento a la meta establecida. Las decisiones fueron verificadas y ajustadas a derecho, y se documentaron en los archivos de Excel cumpliendo con la solicitud del memorando.
	07/Enero/2025: Durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, se generaron 82 decisiones ajustadas a derecho. Se adjunta relación en excel que contiene las decisiones correspondientes.	De manera aleatoria fueron revisados los siguientes autos, en los cuales se evidenció la firma del fallo por parte del Contralor Auxiliar como responsable del control: Auto 557-2024 Iniciación Indagación-Rad.089-2024 (2 septiembre 2024), Auto 581-2024 Apertura proceso de responsabilidad fiscal-Rad.090-2024 (16 de septiembre 2024), Auto 613-2024 Imputación Rad.038-2020 (30 de septiembre 2024), Auto 634-2024 Imputación Rad.041-2020 (16 de octubre 2024), Auto 719-2024 Apertura Rad.106-2024 (07 de noviembre de 2024), Auto 785-2024 Apertura Rad.119-2024 (05 de diciembre de 2024).

Plan de Acción: El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se revoquen fallos en grado de consulta por exclusión de presuntos responsables fiscales, sin la debida argumentación, se socializará la decisión y justificación en grupo primario con el fin de retroalimentar al equipo de trabajo de la dependencia. Responsable: Mónica Johana Pascuas Moreno Evidencia: Grupo primario.	01/Octubre/2024: Durante el trimestre de julio a septiembre de 2024, en grado de consulta mediante Auto 051 del 17 de julio de 2024 fue revocada parcialmente la decisión proferida por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mediante Auto 075 de 2024. Esta información se socializa en reunión de grupo primario, actas que se encuentran dispuestas en el expediente 0000022909. Además, la Secretaría de la dependencia mediante correo electrónico remite a todos los abogados esta información para su conocimiento.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Como evidencia de la acción realizada, se presentan los Autos 051-2024 Rad.002-2019 y la referencia cruzada de las actas del grupo primario, las cuales se encuentran archivadas en el Sistema de Gestión Documental Mercurio.
	07/Enero/2025: Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2024, en reuniones de grupo primario se socializaron las decisiones proferidas en Grado de Consulta, actas que se encuentran dispuestas en el expediente 0000022909. Además, la Secretaría de la dependencia mediante correo electrónico remite a todos los abogados esta información para su conocimiento. - Auto 061 del 23 de septiembre de 2024, confirma la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 023/2020. - Auto 062 del 23 de septiembre de 2024, confirma la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 038/2018. - Auto 063 del 27 de septiembre de 2024, revoca parcialmente la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 052/2019. - Auto 067 del 15 de octubre de 2024, confirma la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 036/2017. - Auto 068 del 16 de octubre de 2024, confirma en todas sus partes la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 010/2019. - Auto 071 del 7 de noviembre de 2024, confirma en todas sus partes la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 009/2017. - Auto 072 del 14 de noviembre de 2024, confirma en todas sus partes la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 040/2018. - Auto 073 del 25 de noviembre de 2024, confirma en todas sus partes la decisión adoptada por esta dependencia en el proceso con radicado 035/2019.	Las decisiones proferidas en Grado de Consulta fueron socializadas en las reuniones de grupo primario, cumpliendo con la meta de retroalimentar al equipo de trabajo. Las actas de las reuniones están debidamente documentadas en el expediente correspondiente, y la información fue comunicada a todos los abogados de la dependencia. Las decisiones fueron socializadas y documentadas adecuadamente, asegurando la retroalimentación al equipo de trabajo.

• **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción ES-17: "Posibilidad de Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, o por decisión del auditor para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero"** Para mitigar este riesgo, se estableció una (1) acción específica asociada a su causa, la cual se identifica con el siguiente número: #435.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #435: El Jefe de la Oficina de Control Interno durante la ejecución de la auditoría, verifica el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión del informe definitivo Vs preliminar y los documentos soportes de modificación; en caso de encontrar incumplimientos solicitará los ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo o correo electrónico. Se modifica la evidencia a partir del 17 de agosto de 2023 de la siguiente manera: Correo electrónico de envío del informe preliminar por parte del auditor y correo electrónico de aprobación o de observaciones presentadas al informe preliminar por parte del Jefe de Control Interno. según anexo ajustado(17agosto 2023) del memorando 2023000006928 del 01 de agosto de 2023. Modificación evidencia , según memorando 20248007545, del 20 agosto 2024 de la OCI Evidencia: Relación de las Auditorías Evaluadas durante el trimestre, con su respectivo número de expediente del Sistema de Mercurio.	26/Septiembre/2024: Durante el tercer trimestre de 2024, se realizó revisión de los soportes y papeles de trabajo dispuestos en los diferentes expedientes, validando a su vez que los informes preliminares y definitivos se encuentren acordes con lo planeado en el Plan de Acción. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de observación vía correo electrónico. Informe Evaluación Independiente Procedimientos Presupuesto y Tesorería- Exp 0000023135, Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Con corte a 30 de junio de 2024 – Exp 0000022304, Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias al 31 de diciembre de 2024 – Exp. 0000022488, Informe Rendición de la Cuenta a la Auditoría General de la Republica Segundo Trimestre 2024 - Exp. 0000022602, Informe de Ley Austeridad en el Gasto Publico Segundo Trimestre 2024 – Exp. 0000022353, Informe al Seguimiento al PAAC al 31 de agosto de 2024 – Exp. 0000022230.	Durante el tercer trimestre de 2024, se revisaron los soportes y papeles de trabajo en los diferentes expedientes, validando que los informes preliminares y definitivos estuvieran acordes con lo planeado en el Plan de Acción.Las aprobaciones y observaciones se documentaron y comunicaron adecuadamente vía correo electrónico. Según la evidencia y el seguimiento proporcionados, se puede concluir que se ha dado cumplimiento a la meta establecida.
	27/Diciembre/2024: Durante el cuarto trimestre de 2024, se realizó revisión de los soportes y papeles de trabajo dispuestos en los diferentes expedientes, validando a su vez que los informes preliminares y definitivos se encuentren acordes con lo planeado en el Plan de Acción. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de observación vía correo electrónico. Evaluación Independiente Procedimiento Promoción Participación Ciudadana Exp 0000024016, Evaluación Independiente Proceso Gestión Financiera Procedimiento Contabilidad Exp. 0000024013, Evaluación Independiente Procedimiento Tratamiento PQRSD Exp. 0000023856, Evaluación Independiente Al Procedimiento Gestión Del Talento Humano Liquidación De Nomina Y Prestaciones Sociales Exp. 0000023814, Evaluación Independiente Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva 0000024015, Evaluación Independiente Al Procedimiento Gestión Del Talento Humano Liquidación De Nomina Y Prestaciones Sociales Exp. 0000023814, Evaluación Independiente Procedimientos Auditorías Fiscales Y Vigilancia Fiscal Exp 0000023388.	
Plan de Acción: Cada vez que se realice una auditoría Evaluación Independiente e Informes de Ley, en la etapa de Planeación, el auditor interno diligencia y entrega al jefe de la Oficina de Control Interno el Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno. Evidencia : compromiso firmado. Responsable: Carolina Mejía Guzmán El 20 de septiembre de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó la modificación de la evidencia mediante memorando radicado No. 20248008770. Evidencia: Relación de las Auditorías Evaluadas durante el trimestre, con su respectivo número de expediente del Sistema de Mercurio.	25/Septiembre/2024: Sgto1. Durante el tercer trimestre 2024 se evidencia el Compromiso De Cumplimiento Del Código De Ética Del Auditor Interno de las auditorias como Informe Evaluación Independiente procedimientos Presupuesto y Tesorería- Exp 0000023135, Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Con corte a 30 de junio de 2024 – Exp 0000022304, Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias al 31 de diciembre de 2024 – Exp. 0000022488, Informe Rendición de la Cuenta a la Auditoría General de la Republica Segundo Trimestre 2024 - Exp. 0000022602, Informe de Ley Austeridad en el Gasto Publico Segundo Trimestre 2024 – Exp. 0000022353, Informe de seguimiento al estado de registro y actualización en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Exp. 0000023743, Informe al Seguimiento al PAAC al 31 de agosto de 2024 – Exp. 0000 0000022301.	Los auditores internos han diligenciado y entregado el Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno en la etapa de Planeación de las auditorías. La relación de las auditorías evaluadas y los compromisos firmados están documentados en el Sistema de Mercurio, cumpliendo con la modificación de la evidencia solicitada. Se ha dado cumplimiento a la recomendación de ajustar la evidencia en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, incluyendo la referencia cruzada de los expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio correspondientes a las auditorías a las cuales se les aplicó el control durante el período. Esta referencia cruzada permite una mejor trazabilidad y verificación de las actividades de control realizadas.
	27/Diciembre/2024: Durante el cuarto trimestre 2024 se evidencia el Compromiso De Cumplimiento Del Código De Ética Del Auditor Interno de las auditorias como Evaluación Independiente Procedimiento Promoción Participación Ciudadana Exp 0000024016, Evaluación Independiente Proceso Gestión Financiera Procedimiento Contabilidad Exp. 0000024013, Evaluación Independiente Procedimiento Tratamiento PQRSD Exp. 0000023856, Evaluación Independiente Al Procedimiento Gestión Del Talento Humano Liquidación De Nomina Y Prestaciones Sociales Exp. 0000023814, Evaluación Independiente Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva 0000024015. Evidencia Actual: Compromiso firmado.	

• **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GE-24: "Posibilidad de omisión en la atención oportuna de los asuntos asignados en beneficio propio o de terceros".** Para mitigar este riesgo, se estableció una (1) acción específica asociada a su causa, la cual se identifica con el siguiente número: #436.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #436: El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que la CDM reciba la notificación de una providencia judicial, constatará los términos para la atención oportuna de la misma, validando su gestión en el informe de seguimiento a los procesos judiciales que realiza el técnico operativo de la dependencia según consulta realizada en la página web de la rama judicial y en grupos primario. En caso de evidenciarse antes del vencimiento de los términos que no se ha atendido el asunto, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la Ley. Responsable: Sigifredo Chavarriaga Sierra Evidencia: informe de seguimiento a los procesos judiciales y Acta de Grupo Primario.	01/Octubre/2024: En el tercer trimestre de la vigencia 2024, los Profesionales Universitarios (abogados) de la Oficina Asesora Jurídica en los Grupos Primarios socializaron el estado y las novedades de los procesos llevados a cabo, como se puede evidenciar en el expediente 0000022507 las actas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.	En el tercer trimestre de 2024, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica socializaron el estado y las novedades de los procesos en los Grupos Primarios, como se evidencia en las actas del expediente 0000022507. El estado y las novedades de los procesos judiciales fueron socializados y documentados adecuadamente en las actas de los Grupos Primarios.
	07/Enero/2025: En el cuarto trimestre de la vigencia 2024, los Profesionales Universitarios (abogados) de la Oficina Asesora Jurídica en los Grupos Primarios socializaron el estado y las novedades de los procesos llevados a cabo, como se puede evidenciar en las actas de los grupos primarios de octubre, noviembre y diciembre en el expediente 0000022507.	Se observa la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022507, donde se encuentran las actas de grupos primarios 2024. No obstante, no se observan los informes a los procesos judiciales del seguimiento del 07/Enero/2025, por lo tanto, se recomienda actualizar dando cumplimiento a la evidencia impuesta por el responsable o evaluar su modificación.
Plan de Acción: Los Profesionales Universitarios (abogados) llevarán a la reunión de Grupo Primario el estado de las novedades de la Defensa Judicial que adelantan, con el fin de evitar el incumplimiento a los procesos. Evidencia: expediente 0000021005/2023 y expediente 0000022507, correspondiente a Actas de Grupo Primario.	01/Octubre/2024: En el tercer trimestre de la vigencia 2024, los Profesionales Universitarios (abogados) de la Oficina Asesora Jurídica en los Grupos Primarios socializaron el estado y las novedades de los procesos llevados a cabo, como se puede evidenciar las actas del grupo primario julio, agosto y septiembre en el expediente 0000022507.	Se observa como evidencia, la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022507: "Instrumentos de control registro de grupos primarios 2024", en el cual se encuentran almacenadas las actas de los grupos primario como registro de la actividad del plan de acción, en atención de la recomendación brindadas por la OCI en el primer seguimiento al PAAC 2024 con corte al 30 de abril.
		Se observa en el expediente 0000022507 las siguientes actas de reunión de grupo primario, donde se evidencia el seguimiento de la actividad del plan de acción: N°8 del 02 de septiembre de 2024 (Radicado 20249010404 , Item 2 del orden del día), N°9 del 27 de septiembre de 2024 (Radicado 20249012093, Item 2 del orden del día).

• **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-35: "Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero".** Para mitigar este riesgo, se establecieron cinco (5) acciones específicas asociadas a su causa, las cuales se identifican con los siguientes números: #437 y #438.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #437: El Secretario General de Organismos de Control, antes de aprobar un pago, coteja la relación de órdenes de pago elaborada y enviada por el tesorero vía correo electrónico, con los pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia y verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soportes físicos, una vez realizada la verificación, procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación con VoBo del Secretario General de Organismos de Control - RSC. Responsable: Verónica López López, Jorge Alexander González Marín. El 15 de agosto de 2024, mediante memorando20248007404 la SG solicitó modificación a la APAR#437 .Evidencia: Correos electrónicos con lista de chequeo pagos pendientes de aprobación con VoBo del Secretario General de Organismos de Control - RSC.	30/Septiembre/2024: El Tesorero de la entidad envía a través de correo electrónico, la relación de pagos para revisión y aprobación del Secretario General, quien procede a aprobarlos una vez confirmada la validez de la información referente al pago. Se anexan correos electrónicos de los pagos aprobados por el Secretario General, correspondientes al trimestre de julio a septiembre 2024. Además, la información de los pagos y soportes se encuentran reposados en el expediente 0000022916 (comprobantes contables de egresos) en el sistema Mercurio.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Al 30 de septiembre de 2024, el Tesorero de la entidad envió la relación de pagos para revisión y aprobación del Secretario General a través de correo electrónico. El Secretario General aprobó los pagos una vez confirmada la validez de la información referente al pago. Se anexaron correos electrónicos de los pagos aprobados por el Secretario General, correspondientes al trimestre de julio a septiembre de 2024. Los pagos fueron verificados y aprobados correctamente, y la documentación está en orden.
	10/Diciembre/2024: El Tesorero de la entidad envía a través de correo electrónico, la relación de pagos para revisión y aprobación del Secretario General, quien procede a aprobarlos una vez confirmada la validez de la información referente al pago. Se anexan correos electrónicos de los pagos aprobados por el Secretario General, correspondientes al trimestre de octubre a diciembre 2024. Además, la información de los pagos y soportes se encuentran reposados en el expediente 0000022916 (comprobantes contables de egresos) en el sistema Mercurio.	De acuerdo con las evidencias del seguimiento del 10 de diciembre de 2024, que corresponden a los correos electrónicos del 03, 04 y 06 de diciembre de 2024, se observa la relación de pagos enviada por el Tesorero General a la Secretaria General. Sin embargo, no se encuentra el correo de revisión y aprobación por parte de esta última. Se recomienda realizar auditorías periódicas para verificar que todos los correos de revisión y aprobación sean archivados y documentados adecuadamente.
Plan de Acción: En caso de encontrarse errores para el pago, se socializará por correo electrónico con el responsable acerca de la importancia de aportar todos los documentos obligatorios, con la finalidad de que a futuro no se vuelva a presentar la inconsistencia. actividad que se registrará a partir del 01de agosto 2023. Evidencia: correo electrónico, comentario en el expediente. Responsable: Verónica López López, Jorge Alexander González Marín El 15 de agosto de 2024, mediante memorando20248007404 la SG solicitó modificación a la APAR#437 PA. Evidencia: Correo electrónico enviado al supervisor con los errores e inconsistencias.	30/Septiembre/2024: La Secretaría General realiza una revisión previa antes de radicar los documentos soporte para los diferentes pagos contractuales, en caso de encontrar inconsistencias se envía la observación por correo electrónico al responsable para ser subsanadas, luego de ser radicados se procede a enviar por ruta Mercurio. A través de las respectivas rutas, se va realizando la revisión por diferentes servidores y en diferentes momentos, dejando comentario en el sistema Mercurio de las novedades, por lo cual, al momento de llegar a la tesorería, llegan muy depurados y generalmente el pago se realiza sin contratiempos. De igual manera, se puede evidenciar la gestión de los pagos en los respectivos expedientes (Exp1090 y Exp1091) para pagos contractuales, en el expediente 0000022597 para pagos de gastos de funcionamiento y para el expediente 0000022916 para todos los egresos.	La Secretaría General realiza una revisión previa antes de radicar los documentos soporte para los diferentes pagos contractuales. En caso de encontrar inconsistencias, se envía la observación por correo electrónico al responsable para ser subsanadas. Una vez subsanadas, los documentos se envían por ruta Mercurio. La revisión se realiza por diferentes servidores en distintos momentos, dejando comentarios en el sistema Mercurio. Según la evidencia y el seguimiento proporcionados, se ha cumplido con la revisión previa y la comunicación de inconsistencias por correo electrónico. Los errores se han comunicado y subsanado adecuadamente.
	10/Diciembre/2024: La Secretaría General realiza una revisión previa antes de radicar los documentos soporte para los diferentes pagos contractuales, en caso de encontrar inconsistencias se envía la observación por correo electrónico al responsable para ser subsanadas, luego de ser radicados se procede a enviar por ruta Mercurio. A través de las respectivas rutas, se va realizando la revisión por diferentes servidores y en diferentes momentos, dejando comentario en el sistema Mercurio de las novedades, por lo cual, al momento de llegar a la tesorería, llegan muy depurados y generalmente el pago se realiza sin contratiempos. De igual manera, se puede evidenciar la gestión de los pagos en los respectivos expedientes (Exp1090 y Exp1091) para pagos contractuales, en el expediente 0000022597 para pagos de gastos de funcionamiento y para el expediente 0000022916 para todos los egresos.	Para complementar la evidencia que respalde el cumplimiento del plan de acción, se recomienda implementar un formato de seguimiento que registre todas las incidencias de errores en los documentos de pago (Este formato puede incluir campos para la fecha de detección del error, descripción del error, responsable de la corrección, fecha de corrección y confirmación de que el error ha sido subsanado). Este formato puede ser revisado periódicamente para asegurar que todas las inconsistencias se están gestionando adecuadamente. Así mismo, se recomienda la realización de capacitación continua a los responsables sobre la importancia de la documentación adecuada y el cumplimiento de los procedimientos. Esto ayudará a reducir la ocurrencia de errores y mejorar la calidad de la documentación presentada.

Acción para abordar riesgos #438: El Tesorero, antes de preparar un pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes aportados para el pago, los cuales debe cotejar frente a los remitidos por la ruta de WorkFlow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos se devuelve al paso anterior en la ruta de WorkFlow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Expediente Mercurio Radicado 0000022916 Comprobante de Egresos Contables 2024. Responsable: Cristian Daniel Acevedo Salazar	05/Septiembre/2024: A 31 de agosto de 2024, el Tesorero General, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, ha verificado el lleno de los requisitos, cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Contabilidad Workflow en Mercurio.	El Tesorero ha dado cumplimiento a la meta al seguir el procedimiento establecido para la verificación de los requisitos previos a la preparación de pagos en la sucursal virtual. Según el seguimiento realizado durante el cuarto trimestre de 2024, el Tesorero verificó que los soportes aportados para el pago cumplan con los requisitos necesarios, cotejándolos con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio. La evidencia que respalda esta práctica es el "Expediente Mercurio Radicado 0000022916 Comprobante de Egresos Contables 2024", lo cual confirma que el proceso se ejecutó conforme a lo estipulado.
	02/Octubre/2024: Durante el tercer trimestre de 2024, el Tesorero General, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos, cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos devuelve al paso anterior en la ruta de Workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio.	Se evidenció en el expediente del sistema de gestión documental Mercurio 0000022916, entre otros, los comprobantes de egreso sobre los cuales se aplicó el control durante el período evaluado: Egreso 2061433 del 18 de noviembre radicado 20249016334, egreso 2061432 del 18 de noviembre radicado 20249016333, egreso 2061431 radicado 20249016332, egreso 2061425 del 14 de noviembre radicado 20249016326, los cuales reposan en el sistema desde el 26 de diciembre de 2024.
	23/Diciembre/2024: Durante el cuarto trimestre de 2024, el Tesorero General, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos, cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos devuelve al paso anterior en la ruta de Workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Expediente Mercurio Radicado 0000022916 Comprobante de Egresos Contables 2024.	Se ha dado cumplimiento a la recomendación de ajustar la evidencia en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, de acuerdo con el memorando de solicitud de modificación N°20248010550 del 20 de noviembre de 2024.
Plan de Acción: Revisar en la ruta de workflow Contabilidad, antes de preparar cada pago, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Responsable: Cristian Daniel Acevedo Salazar Evidencia: Comentario en Mercurio.	05/Septiembre/2024: A 31 de agosto de 2024, antes de preparar cada pago el tesorero revisó en la ruta de Workflow Contabilidad, que la causación estuviera aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Evidencia: Comentario en Mercurio.	
	02/Octubre/2024: Durante el tercer trimestre de 2024, antes de preparar cada pago el tesorero revisa en la ruta de Workflow Contabilidad, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Evidencia: Comentario en Mercurio.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. Sin embargo, no se observan las evidencias que respalden el cumplimiento de las actividades ejecutadas. Por lo tanto, se recomienda anexar en el aplicativo Isolución los soportes que se generan al aplicar la actividad del plan de acción (Soporte: Comentario en Mercurio) que permita realizar una verificación y monitoreo a la acción para abordar riesgos #438 o en su defecto, ajustar la evidencia indicando la referencia cruzada (Número de expediente Mercurio) donde se encuentre para su validación.
	23/Diciembre/2024: Durante el cuarto trimestre de 2024, antes de preparar cada pago el tesorero revisa en la ruta de Workflow Contabilidad, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Evidencia: Comentario en Mercurio.	

• Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-36:

Para mitigar este riesgo, se establecieron tres (3) acciones específicas asociadas a su causa, las cuales se identifican con los siguientes números: #439, #440 y #441.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #439: Cada que se convoque a Comité de Adquisición de bienes y servicios, los integrantes del comité, verificarán que el jefe de la dependencia informe la no materialización de los conflictos de interés y que el abogado haya verificado el desarrollo del análisis del sector y estudios de mercado en los estudios previos, lo cual quedará consignado en las actas de comité Evidencia: Actas de Comité. El 02 de octubre de 2023, se solicita ajustar la evidencia agregando el número del expediente 0000020859/2023. Responsable: Laura Camila Otaívar Cardona y Luis Ediel Marín Díaz El 20 de agosto de 2024, se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, por correo electrónico ajustar la evidencia agregando el número del expediente para la vigencia 0000022950/2024 y archivo en Excel relación de Procesos.	01/Octubre/2024: Durante el tercer trimestre de 2024 en las reuniones del Comité de Adquisiciones, el jefe de la dependencia informa sobre la no materialización de conflictos de interés y en los procesos que no pasan por comité el jefe informa en la solicitud de compra y estudios previos. Evidencias actas Comité de Adquisiciones Expediente en mercurio 0000022950 y en los enlaces a los procesos que se encuentran en el archivo en Excel relación de procesos.	Se ha dado cumplimiento a la recomendación de ajustar la evidencia en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de agosto de 2024, con la inclusión del archivo en Excel con la relación de Procesos. Se evidenció en el expediente 0000022950 del Sistema de Gestión Documental Mercurio, entre otras, las actas del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios Vigencia 2024, así: - Acta 23 del 31 de octubre de 2024, ítem 4.1 - Justificación de necesidad. - Acta 22 del 17 de octubre de 2024 ítem 4.1 - Justificación de necesidad. - Acta 21 del 27 de septiembre de 2024 ítem 3.1 - Justificación de necesidad. - Acta 20 del 10 de septiembre de 2024 ítem 4.1 - Justificación de necesidad.
	05/Diciembre/2024: Durante el cuarto trimestre de 2024 en las reuniones del Comité de Adquisiciones, el jefe de la dependencia informa sobre la no materialización de conflictos de interés y en los procesos que no pasan por comité el jefe informa en la solicitud de compra y estudios previos. Evidencias actas Comité de Adquisiciones Expediente en mercurio 0000022950 y en los enlaces a los procesos que se encuentran en el archivo en Excel relación de procesos.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. De acuerdo con el seguimiento, se relaciona la nota aclaratoria respecto a la modificación de la evidencia que permitirá dar cuenta de su ejecución incluyendo la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio correspondiente a las actas de reunión a las cuales se les aplicó el control durante el período.
Plan de Acción: Concientizar mediante comunicación interna a los jefes de las dependencias de la importancia a cerca del conflicto de intereses. Responsable: Director de recursos Físicos y financieros A partir del 01 de agosto de 2023.	01/Octubre/2024: El día 30/09/2024, fue publicado el boletín edición 31 donde se divulga el tema de conflictos de intereses.	El Director de Recursos Físicos y Financieros cumplió con la meta de concientizar a los jefes de las dependencias sobre la importancia del conflicto de intereses mediante una comunicación interna efectiva, llevada a cabo conforme a lo establecido. Esta acción refleja un firme compromiso con la sensibilización y el cumplimiento de las normativas éticas dentro de la entidad. Se evidencia en el boletín interno N°31 "Contraloría al día" del 30 de septiembre, en la página 8, la divulgación del siguiente mensaje: "¿Por qué identificar y declarar conflictos de intereses? Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública."
	26/Diciembre/2024: El día 04/12/2024, se solicitó a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de una imagen sobre el tema conflicto de interés, el cual fue difundido por el grupo de WhatsApp institucional.	Asimismo, se observa en el grupo interno de WhatsApp institucional la divulgación de una imagen sobre el tema de conflicto de intereses el 10 de diciembre de 2024, con el mensaje: "¿Cómo identificar un posible conflicto de interés?", que resalta la distinción entre el interés particular y la decisión profesional del servidor público. De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que las actividades del plan de acción fueron cumplidas adecuadamente durante el período evaluado.

Acción para abordar riesgos #440: El Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificará que el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación hayan certificado que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo, que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Evidencia: VB Estudios previos - Solicitud de Compra se actualiza la evidencia de la siguiente manera: correo de aprobación de Estudios previos o Solicitud de Compra con VB, según anexo del memorando 202300006919 del 31 de julio de 2023 Ajustes riesgos. El 02 de Octubre de 2023 se envía correo electrónico, solicitando nuevamente la modificación de la evidencia: Referenciar en los estudios previos los numerales donde certifican que no presentan conflicto de intereses, el análisis del sector y estudio del mercado. Se modifica evidencia según memorando 202300012123, 29nov2023. Evidencia: Archivo en Excel referenciar en el seguimiento al riesgo los números de los procesos en los cuales se verificó que en los estudios previos se certificara que no se presentan conflicto de intereses y que se realizó el análisis del sector y estudio del mercado	01/Octubre/2024: Al corte del 30 de septiembre de 2024, el Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio de mercado, lo cual se puede evidenciar en los estudios previos de los procesos CD0012024 a CD0382024, SASI 0012024 a SASI0032024, TVEC 0012024 y TVEC 0022024 ,MC0012024 a MC0072024, SAMC0012024, a través de los enlaces de acceso que se encuentran en el archivo en Excel Relación de Procesos.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Como evidencia se tiene con la referencia cruzada de los contratos a los cuales se les aplico la acción para abordar el riesgo. No obstante, se recomienda analizar la inclusión del archivo en Excel que se observa en los seguimientos en el cual consolidan los procesos , toda vez que esto, permite complementar la actividad de control que se lleva a cabo y realizar un seguimiento más efectivo.
	03/Diciembre/2024: Al corte del 3 de diciembre de 2024, el Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio de mercado, lo cual se puede evidenciar en los estudios previos de los procesos CD0012024 a CD0382024, SASI 0012024 a SASI0042024, TVEC0012024 a TVEC 0032024, MC0012024 a MC0112024, SAMC0012024, a través de los enlaces de acceso que se encuentran en el archivo en Excel Relación de Procesos.	Se evidenció la aplicación del control, entre otros en los siguientes documentos: En el numeral 12 de los estudios previos del expediente 0000022609 contrato CD0012024, numeral 13 de los estudios previos del expediente 0000023537 contrato CD0382024, numeral 13 de los estudios previos del expediente 0000023853 del contrato CD0482024.
Acción para abordar riesgos #441: El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, previa revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función pública, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. En caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de la Secretaría General. Evidencia: Relación Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada-Excel.	01/Octubre/2024: En el tercer trimestre de 2024, se verificó en los expedientes físicos de los contratos CD0422024, CD0442024, CD0472024 y CD0482024 que los contratistas no se encuentran incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Evidencia: Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado.
	03/Diciembre/2024: En el cuarto trimestre de 2024, no se contrató ninguna prestación de servicio de planta. Evidencia: Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros.	Durante el tercer trimestre de 2024, se verificó que en los expedientes físicos de los contratos CD0422024, CD0442024, CD0472024 y CD0482024, los contratistas no se encuentran incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Esta verificación fue realizada conforme a lo estipulado y se evidenció mediante la firma del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros en la hoja de vida de los contratistas. El seguimiento demuestra que se cumplió con la meta establecida, garantizando el cumplimiento de los procedimientos de control para la contratación, y evidenciando que los contratistas cumplen con los requisitos legales para su vinculación.

Fuente: Aplicativo Isolución. Verificación Oficina de Control Interno.